





## MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 09:00 horas del día 14 de Junio del año 2024, con fundamento en los artículos 79, fracción II, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, los CC. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Catalina Razo Rosales, Luis Carlos Manzano Guerrero, Agustín Martínez Guzmán y María Fernanda Martínez Arriaga, Presidenta, Secretaria y Vocales, respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con derecho a voz y voto; así como los CC. Lourdes Liliana Pérez Mares, María Zuli Ramos Rodríguez, María del Carmen Pérez Ruíz y María Elizabeth Lugo Baez, Directora General, Directora Administrativa y Financiera, Directora Jurídica y Directora Técnica, respectivamente del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato (IMUVII), Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoria adscrita a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal, Rosa Mariana Cabrera Carrreño y Juan Francisco León Barboza, Asesores Jurídicos de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el Punto No. 6 contenido en la Convocatoria No. 097, de fecha 12 de Junio del presente año, relativo al Informe Trimestral correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2024, sobre la Administración y Aplicación de los Recursos del Fideicomiso del Desarrollo del Fraccionamiento "Jardines de Arandas" (FINURPRO), el cual fue remitido a esta Comisión, mediante el Oficio No. CT/FJA/035/2024, de fecha 25 de Abril de 2024, suscrito por la Arq. Lourdes Liliana Pérez Mares, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato (IMUVII).

## ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- La C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, la C. Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo, incorporándose a la presente reunión en los Puntos Números 6 y 8, los CC. Luis Carlos Manzano Guerrero y Alejandro Jiménez Ramírez, Regidores del Ayuntamiento y Vocales de la citada Comisión, respectivamente.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES
Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto. (462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

e.







Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, la C. Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la Convocatoria No. 097, de fecha 12 de Junio del año en curso y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, propuso a los presentes que el Punto No. 7 pasara a ser el Punto No. 5, por lo tanto los Puntos Números 5 y 6, se recorren y pasan a ser los Puntos Números 6 y 7, respectivamente, propuesta que fue aprobada por UNANIMIDAD de votos de los integrantes presentes de la mencionada Comisión; aprobado lo anterior la Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sometió a consideración, el nuevo Orden del Día, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes de la citada Comisión. Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Análisis del Informe Trimestral correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2024, sobre la Administración y Aplicación de los Recursos del Fideicomiso del Desarrollo del Fraccionamiento "Jardines de Arandas" (FINURPRO)

Cuarto.- Para desahogar este punto, la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le otorgó el uso de la voz a la Arq. Lourdes Liliana Pérez Mares, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato (IMUVII), lo cual realizo con el apoyo de la Directora Administrativa y Financiera y de la Directora Jurídica del citado Organismo Público Descentralizado, manifestando la citada Funcionaria Pública, que el informe en cuestión lo rinde con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato del Fideicomiso Público Municipal de Inversión, Administración y Desarrollo Inmobiliario No. 17456, denominado Fideicomiso del Desarrollo del Fraccionamiento "Jardines de Arandas", el cual fue aprobado por unanimidad de votos del Comité Técnico en la Sesión Ordinaria No. 51/24, celebrada el 25 de Abril del presente año. Dicho Informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Concluida la participación de la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato (IMUVII) y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la C. Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Secretaria de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el informe citado con antelación, aprobándose por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, que el Informe Trimestral correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2024, sobre la Administración y Aplicación de los Recursos del Fideicomiso del Desarrollo del Fraccionamiento "Jardines de Arandas" (FINURPRO), sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación respectiva.

Derivado del análisis de la información presentada por la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto. (462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

1







(IMUVII), esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

## CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 79, fracción II, 81, 83, fracción I y 83-2 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen que los Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Avuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, así como solicitar y obtener de los demás titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, expresando al tenor literal lo siguiente:

<< Articulo 79.- Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;

[...]>>

<< Artículo 81.- Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal."

Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

I. De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;

[...]>>

<< Artículo 83-2.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

IV. Solicitar y obtener de los demás titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y,

200 AÑOS DE GRANDEZA GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES
Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto. (462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx







[...]>>

**Segundo.** Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

- <<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:</p>
- I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;
- II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;
- III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, emiten el siguiente:

## **DICTAMEN**

Primero.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el Informe Trimestral correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2024, sobre la Administración y Aplicación de los Recursos del Fideicomiso del Desarrollo del Fraccionamiento "Jardines de Arandas" (FINURPRO).

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto. (462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

X A.







Segundo.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Informe Trimestral correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2024, sobre la Administración y Aplicación de los Recursos del Fideicomiso del Desarrollo del Fraccionamiento "Jardines de Arandas" (FINURPRO), para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Ma. del Rocío Jiménez Chávez Presidenta

Araceli Raquel Beltrán Ramírez Secretaria

Catalina Razo Rosales

Vocal

Luis Carlos Manzano Guerrero

Vocal

Agustín Martínez Guzmán

Vocal

María Fernanda Martínez Arriaga Vocal

200 AÑOS DE GRANDEZA GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES
Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto. (462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215 www.irapuato.gob.mx